CONTRATO N° 1/2021

Entre el BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, domiciliado en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el ECON. JOSÉ CANTERO SIENRA, con documento de identidad N° 1.606.703, y por el ECON. HOLGER ANÍBAL INSFRÁN IBARROLA, con documento de identidad N° 1.181.932, en calidad de Presidente y Gerente General, respectivamente, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGÍA DEL PARAGUAY S.A. (SIT) con R.U.C. N° 80025550-0, domiciliada en Avda. Primer Presidente N° 2128 c/ Itapúa, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. DARIO JAVIER KARMEL, con documento de identidad N° 5.250.489, y la Sra. AGUSTINA ELISA RAPHAEL, con documento de identidad N° 3.603.241, en calidad de Directores Titulares, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato en el marco del llamado a "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/2020 – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL BCP – AD REFERENDUM - ID N° 378.191", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente Contrato es la contratación del servicio de seguridad y vigilancia para la CONTRATANTE; la que se realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la oferta del PROVEEDOR y el presente Contrato. –

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del PROVEEDOR;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la CONTRATANTE y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. –

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

(a) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato; y
(b) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente Contrato. –

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 378.191. –

La contratación es plurianual y la validez del presente Contrato, correspondiente a los ejercicios 2022 y 2023, se encuentra sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente. –

Abog. María Emilia Acha Directora Unidad Operativa de Contratación

MARCO GONZALEZ MALDONADO GERENTE UNIDAD JURIDICA

Agustina Raphael Directora SIT PARAGUAY S.A. Seguridad Inteligencia Tecnología

DARÍO KARMEL DIRECTOR S.I.T.S.A. Seguridad Inteligencia Tecnología

CONTRATO N° 1/2021

Abog. María Emilia Acha
Directora
Unidad Operativa de Contratación

MARCO GONZALEZ MALDONADO
GERENTE UNIDAD JURIDICA

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional N° 13/2020 – Contratación del servicio de seguridad y vigilancia para el BCP – Ad Referéndum**, convocado por el BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución N° 4, Acta N° 69 de fecha 29 de diciembre de 2020.-**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

Ítem N° 1: Contrato Cerrado.

El monto total contratado para el ítem N° 1 asciende a la suma de **Guaraníes diez mil seiscientos ochenta millones (₲. 10.680.000.000.-)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA). –

El detalle de los precios se expresa a continuación:

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL BCP						
ÍTEM 1: CONTRATO CERRADO						
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Guaraníes (IVA incluido)	Precio Total Guaraníes (IVA incluido)
1	Servicio de seguridad y vigilancia mensual para el BCP, 64 (sesenta y cuatro) guardias.	Mes	Unidad	24	445.000.000.-	10.680.000.000.-
PRECIO TOTAL EN GUARANÍES (IVA INCLUIDO)						10.680.000.000.-

Ítems N° 2 y 3: Contrato Abierto por Monto.

Monto Mínimo: Guaraníes setenta y cinco millones (₲. 75.000.000.-). –

Monto Máximo: Guaraníes ciento cincuenta millones (₲. 150.000.000.-). –

El detalle de los precios se expresa a continuación:

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL BCP						
ÍTEMS N° 2 Y 3: CONTRATO ABIERTO POR MONTO.						
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Guaraníes (IVA incluido)	Precio Total Guaraníes (IVA incluido)
2	Servicio de seguridad y vigilancia, por guardia, por evento de 8 (ocho) horas (diurno y/o nocturno).	Unidad	Unidad	1	250.000.-	250.000.-
3	Servicio de seguridad y vigilancia, por guardia, por evento de 12 (doce) horas (diurno y/o nocturno).	Unidad	Unidad	1	375.000.-	375.000.-

El PROVEEDOR se compromete a prestar el servicio a la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato. –

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del

Agustina Raphael
Directora
SIT PARAGUAY S.A.
Seguridad Inteligencia Tecnología

DARÍO KARMEL
DIRECTOR
S.I.T.S.A.
Seguridad Inteligencia Tecnología

contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales. –

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será de 24 (veinticuatro) meses, contados a partir de la fecha a ser consignada en la Orden de Inicio que será emitida por el Departamento de Seguridad dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción del Contrato. – La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. (Artículo 14 de la Ley N° 2051/03). –

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El plazo total de prestación del servicio es de 24 (veinticuatro) meses contados a partir de la fecha a ser consignada en la Orden de Inicio que será emitida por el Departamento de Seguridad dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción del Contrato. –

El servicio será prestado en el Complejo Edificio del Banco Central del Paraguay y en otras dependencias que se citan en la "Planilla de Asignación de Personal por Puesto y Dependencia" incluida en el punto "Plan de prestación del servicio de seguridad y vigilancia – Ítems N° 1 y 3"; en los horarios detallados en la citada planilla. –

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del Contrato estará a cargo del Departamento de Seguridad. –

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento de contrato es del 10% del monto total del contrato. –

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá cubrir por lo menos 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del plazo máximo de entrega o prestación de los bienes o servicios previsto en el Pliego de Bases y Condiciones. –

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El Proveedor deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. –

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la Contratante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. –

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. –

Abog. María Emilia Acha Directora Unidad Operativa de Contratación

MARC. MARGARITA GONZÁLEZ MARCOLDO GERENTE UNIDAD JURÍDICA

Agustina Raphael Directora SIT PARAGUAY S.A. Seguridad Inteligencia Tecnología

DARÍO KARMEL DIRECTOR S.I.T.S.A. Seguridad Inteligencia Tecnología

CONTRATO N° 1/2021

Abog. María Emilia Acha
Directora
Unidad Operativa de Contratación

MARIO GONZALEZ MALDONADO
GERENTE UNIDAD JURIDICA

Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. –

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". –

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales del pliego de bases y condiciones. –

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. –

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. –

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 14 del mes de ENERO del año dos mil veintiuno. -

HOLGER ANÍBAL INSFRÁN IBARROLA
Gerente General

JOSÉ CANTERO SIENRA
Presidente

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

S. I. T. Py. S. A.
Seguridad Inteligencia y Tecnología
Primer Presidente N° 2128 - Tel. 298-600

AGUSTINA ELISA RAPHAEL
Directora Titular

DARIO JAVIER KARMEL
Director Titular

POR LA FIRMA SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGÍA DEL PARAGUAY S.A. (SIT S.A)